

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de mayo de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la doctora SARA ORTEGA BLANCO allegó contestación al escrito de demanda en calidad de curadora Ad-Litem y que la ORIP de Ubaté allegó contestación al oficio 266. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF:
Rad. 2021-00174
Proceso Pertenencia
Demandante: Luis Alfonso Garzón Moscoso
Demandado: Martínez Ambrosio Rozo y otros
Decisión: Agregar al expediente y oficiar

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Revisado le expediente y para un mejor proveer se ordena de carácter URGENTE se oficie a la Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca para que certifique la UAF para el municipio de Susa Cundinamarca.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 15.
De hoy **24 de mayo de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead52a4a08cfada45ac12be9f99b3057a05cef8db784cfb36bb255ee866118dc**

Documento generado en 23/05/2023 06:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>